| | | |
|---|---|---|
| | **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS**<br>RESOLUCIÓN DE APROBACION OFICIAL No. 004645 DE NOVIEMBRE 21 DE 2.003.<br>DANE: 325386000618, NIT. No. 808.003.430-9 CODIGO ICFES: 115121.<br>LA MESA CUNDINAMARCA | HI - DOC<br>VERSION 1.0<br>11/16/2023<br>Página 1 de |

Señor(es) IWANA NETWORK

NIT o C. C. Nº 90066794-2

**COMPROBANTE DE EGRESO Nº** 0026 2026

FECHA 27 de agosto de 2026

| CONCEPTO | TOTAL |
|---|---|
| Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal período comprendido entre el 27 de julio al 26 de agosto de 2026 | VALOR $ 143,478.00<br>IVA $ 27,261.00<br>TOTAL **$ 170,739.00** |

SON: CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML

| DEDUCCIONES | |
|---|---|
| RET/SERVICIOS | 6,000 |
| RET/COMPRAS | - |
| RET/IVA | - |
| RET/ICA | |
| TOTAL | 6,000 |

VALOR A GIRAR **$ 164,739.00**

SON: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML

**CUENTA Nº** 21002887022 **BANCO** BANCO CAJA SOCIAL **CHEQUE No.** 0

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | CÓDIGO DEL RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | VALOR EN NÚMEROS CRP |
|---|---|---|---|
| Recursos de Capital | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | $ 682,956 |
| - | | - | $ 0 |
| **VALOR PAGADO** | | | **$ 682,956** |

| ORDENADOR DEL GASTO | PAGADOR | RECIBI: |
|---|---|---|
| RENE JESUS RINCON CALDERON<br>C.C. No. 79536514 | BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO<br>C.C. No. 20686392 | IWANA NETWORK<br>C.C. No. |

| | | |
|---|---|---|
| | **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS**<br>**RESOLUCIÓN DE APROBACION OFICIAL No. 004645 DE NOVIEMBRE 21 DE 2.003.**<br>**DANE: 325386000618, NIT. No. 808.003.430-9 CODIGO ICFES: 115121.**<br>**LA MESA CUNDINAMARCA** | HI - DOC<br>VERSION 1.0<br>11/16/2023<br>Página 1 de |

Señor(es) IWANA NETWORK

NIT o C. C. Nº 90066794-2

**ORDEN DE GIRO Nº** 0026 2026

FECHA 27 de agosto de 2026

| **CONCEPTO** | **TOTAL** |
|---|---|
| Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal período comprendido entre el 27 de julio al 26 de agosto de 2026 | VALOR $ 143,478.00<br>IVA $ 27,261.00<br>TOTAL **$ 170,739.00**<br>SON: CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML |

| **DEDUCCIONES** | |
|---|---|
| RET/SERVICIOS | 6,000 |
| RET/COMPRAS | - |
| RET/IVA | - |
| RET/ICA | |
| TOTAL DEDUCCIONES | 6,000 |

VALOR A GIRAR **$ 164,739.00**

SON: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML

**CUENTA Nº** 21002887022 **BANCO:** BANCO CAJA SOCIAL **CHEQUE No.** 0

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

| **ORIGEN DE LOS RECURSOS** | **CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL** | **NOMBRE DEL RUBRO** | **VALOR EN NÚMEROS CRP** |
|---|---|---|---|
| Recursos de Capital | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | $ 682,956.00 |
| - | | - | $ 0.00 |
| | | | **$ 682,956.00** |

| **ORDENADOR DEL GASTO** | **PAGADOR** | **RECIBI:** |
|---|---|---|
| **RENE JESUS RINCON CALDERON**<br>**C.C. No. 79536514** | **BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO**<br>**C.C. No. 20686392** | **IWANA NETWORK**<br>**C.C. No. 90066794-2** |

RESOLUCIÓN 26 del 27 de agosto de 2026

Por la cual se reconoce el pago de la cuenta

**El Suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS**

**LA MESA - CUNDINAMARCA**

1- Que en reconocimiento de las obligaciones se hace necesario cancelar la siguiente cuenta:

2- Que la cuenta relaciona bienes y/o servicios debidamente recibidos por La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS y que deben ser cancelados por el señor(a) Rector de la Institución

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago así:

27 de agosto de 2026 por un valor de $ 170739.000 a IWANA NETWORK con Nit/C.C. 90066794-2

ARTICULO SEGUNDO: Contabilizar la presente cuenta con cargo de:

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL | NOMBRE DEL RUBRO | VALOR EN NÚMEROS CRP |
|---|---|---|---|
| Recursos de Capital | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | $ 682,956.00 |
| 0 | | 0 | $ 0.00 |
| | | | $ 682,956.00 |

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en LA MESA - Cundinamarca el 27 de agosto de 2026

**RENE JESUS RINCON CALDERON**
**Rector**

| | | |
|---|---|---|
| | **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS**<br>**RESOLUCIÓN DE APROBACION OFICIAL No. 004645 DE NOVIEMBRE 21 DE 2.003.**<br>**DANE: 325386000618, NIT. No. 808.003.430-9 CODIGO ICFES: 115121.**<br>**LA MESA CUNDINAMARCA** | HI - DOC<br>VERSION 1.0 |
| | | 11/16/2023<br>Página 1 de |

## Solicitud de Disponibilidad Presupuestal 2026

**Fecha de Elaboración:** 14 de julio de 2026

**Nombres y Apellidos:** RENE JESUS RINCON CALDERON

**Cargo:** Rector

**Dependencia:** Rectoria

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:
$ 682,956.00 SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML

### Dirigido a:

**Nombres y Apellidos:** BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO

**Cargo:** Pagadora

### Objeto de la Solicitud

Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal período comprendido entre el 27 de julio al 26 de agosto de 2026

### Apropiación Posible de Afectación

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL | NOMBRE DEL RUBRO | VALOR EN NÚMEROS CDP |
|---|---|---|---|
| Recursos de Capital | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | $ 682,956.00 |
| 0 | | 0 | $ 0.00 |
| | | TOTAL | $ 682,956.00 |

**RENE JESUS RINCON CALDERON**
**Rector**

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

**No. CDP 20**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 111 DE 1996 ARTICULO 71, CERTIFICA

UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

## CONCEPTO DE LA DISPONIBILIDAD

Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal período comprendido entre el 27 de julio al 26 de agosto de 2026

**Disponibilidad**

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL | NOMBRE DEL RUBRO | VALOR EN NÚMEROS CDP |
|---|---|---|---|
| Recursos de Capital | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de prod | $ 682,956.00 |
| 0 | | 0 | $ 0.00 |

**682,956.00**

**SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML**

Se expide a los 14 de julio de 2026 a solicitud del Ordenador del gasto de La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS del municipio de LA MESA.

**BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO**
**Pagadora**

## CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP
## CRP N° 20

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos, así:

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL | NOMBRE DEL RUBRO | VALOR EN NÚMEROS CRP |
|---|---|---|---|
| Recursos de Capital | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | $ 682,956.00 |
| 0 | | 0 | $ 0.00 |

**VALOR** **$ 682,956.00**
SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS

**OBJETO:**

Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal período comprendido entre el 27 de julio al 26 de agosto de 2026

**BENEFICIARIO:** IWANA NETWORK **NIT y/o C.C:** 90066794-2

Se expide el 27 de julio de 2026 a solicitud del Ordenador del gasto de La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS del municipio de LA MESA.

**BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO**
**Pagadora**

| | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS<br>RESOLUCIÓN DE APROBACION OFICIAL No. 004645 DE NOVIEMBRE 21 DE 2.003.<br>DANE: 325386000618, NIT. No. 808.003.430-9 CODIGO ICFES: 115121.<br>LA MESA CUNDINAMARCA | HI - DOC |
|---|---|---|
| | | VERSION 1.0 |
| | | 11/16/2023 |
| | | Página 1 de |

## Solicitud de Disponibilidad Presupuestal 2026

**Fecha de Elaboración** 14 de julio de 2026

**Nombres y Apellidos**: RENE JESUS RINCON CALDERON

**Cargo:** Rector

**Dependencia:** Rectoria

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:
$ 682,956.00 SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML

### Dirigido a:

**Nombres y Apellidos:** BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO

**Cargo:** Pagadora

### Objeto de la Solicitud

Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal

### Apropiación Posible de Afectación

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL | NOMBRE DEL RUBRO | VALOR EN NÚMEROS CDP |
|---|---|---|---|
| Recursos de Capital | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | $ 682,956.00 |
| 0 | | 0 | $ 0.00 |
| | | TOTAL | $ 682,956.00 |

**RENE JESUS RINCON CALDERON**

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

**No. CDP 20**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 111 DE 1996 ARTICULO 71, CERTIFICA

UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

## CONCEPTO DE LA DISPONIBILIDAD

Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal

**Disponibilidad**

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL | NOMBRE DEL RUBRO | VALOR EN NÚMEROS CDP |
|---|---|---|---|
| Recursos de Capital | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de prod | $ 682,956.00 |
| 0 | | 0 | $ 0.00 |

**682,956.00**

**SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML**

Se expide a los 14 de julio de 2026 a solicitud del Ordenador del gasto de La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS del municipio de LA MESA.

**BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO**
**Pagadora**

## CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP
## CRP N° 20

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos, así:

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL | NOMBRE DEL RUBRO | VALOR EN NÚMEROS CRP |
|---|---|---|---|
| Recursos de Capital | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | $ 682,956.00 |
| 0 | | 0 | $ 0.00 |

**VALOR** **$ 682,956.00**
SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS

**OBJETO:**

Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal

**BENEFICIARIO:** IWANA NETWORK **NIT y/o C.C:** 90066794-2

Se expide el 27 de julio de 2026 a solicitud del Ordenador del gasto de La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS del municipio de LA MESA.

**BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO**
**Pagadora**

## ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
## (LEY 715- DECRETO 4791)

LA MESA, Cundinamarca, 14 julio 2026.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA RESPONSABLE | Administrativa |
| TIPO DE CONTRATO: | Contrato de Mantenimiento |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | $ 682,956.00 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | No. 20 de julio 14 de 2026 |
| VALOR: | $ 682,956.00 |
| PUBLICACIÓN SECOP:<br>RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN: | APERTURA: 14 julio 2026<br>CIERRE: |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | LA MESA - CUNDINAMARCA |
| FORMA DE PAGO: | La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS cancelará al contratista de acuerdo a las factura presentada y una vez recibida la mercancía solicitada, para el buen funcionamiento en las diferentes sedes de la IED completa satisfacción con el visto bueno del supervisor del contrato a la firma del acta de terminación |
| SUPERVISOR: | |

## MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS DE LA MESA, CUNDINAMARCA, hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

## I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS de LA MESA, necesita Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal lo cual hace necesario contratar este Suministro y/o servicio.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

OBJETO: Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC.**

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

| DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|
| Servicio de Internet para la I.E.D. SABIO MUTIS | 1 |

| | |
|---|---|
| | |
| | |

**CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.**

| ITEM | CODIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|---|
| 1 | 81112101 | Servicio de internet I.E.D. SABIO MUTIS sede principal |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de 682956.000 SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML, valor pagadero con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o Cuenta de cobro para practicar las retenciones a que haya lugar; soportes (pago seguridad social sobre el valor del contrato).Estevalor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**
El plazo de ejecución contractual será de 4 meses contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

**REQUISITOS HABILITANTE**

| TEM | DOCUMENTO |
|---|---|
| 1 | Carta de presentación de la propuesta, Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. |

| | |
|---|---|
| 2 | Propuesta técnica y económica. |
| 3 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas). |
| 4 | Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y Cámara de Comercio en caso de ser comerciante ( no superior a 3 meses) |
| 5 | Fotocopia del Certificado de antecedentes penales (pasado judicial) vigente, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas). |
| 6 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. www.procuraduría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas). |
| 7 | Boletín de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación www.contraloríagen.gov.co.. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas). |
| 8 | Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas, descargado del sitio web de la Policia Nacional www.policia.gov.co (Personas naturales y representantes legales de personas juridicas). |
| 9 | REDAM (Registro de Deudores Alimentos Morosos) descargado del sitio web www.redam.gov.co (personas naturales y/o Representente legal) |
| 10 | Formato original de la Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 535 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este requisito aplica tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas se deben adjuntar los formatos de hoja de vida diligenciados tanto de la persona jurídica como del representante legal www.dafp.gov.co. |
| 11 | Constancias de afiliación y pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y arl) como cotizante en el caso de las personas naturales. Si es persona jurídica, constancias (planillas) de pago de aportes parafiscales y seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales). |
| 12 | Certificación de encontrarse ausente de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado. |
| 13 | Documentos de soporte de experiencia específica requerida. |
| 14 | Cuando se trate de realización de obras presentar certificación del curso de alturas expedido por una entidad legal y reconocida. |
| 15 | Certificación bancaria de cuenta a nombre de la Persona Jurídica o Natural o en su defecto del representante Legal. |

Dado en LA MESA Cundinamarca. a los 14 días del mes de julio de 2026.

En constancia firman:

RENE JESUS RINCON CALDERON
Rector

BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO
Pagadora

# ACTA N° 4 INICIACIÓN DE CONTRATO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO No.** | 4 | **CLASE:** | Contrato de Mantenimiento | **FECHA:** | 27 de julio de 2026 | | |
| **OBJETO:** | Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal | | | | | | |
| **VALOR:** | SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML (682956.000) | | | | | | |
| **CONTRATANTE:** | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS | | | | | | |
| **NIT:** | 808003430-9 | | | | | | |
| **REP. LEGAL:** | SLEY BOBADILLA CAVIEDES | | | | | | |
| **DOCUMENTO:** | 80387976 | | | | | | |
| **CONTRATISTA:** | IWANA NETWORK | | | | | | |
| **NIT. O C.C. No.** | 90066794-2 | | | | | | |
| **PLAZO DE EJECUCION:** | 4 meses | **INICIACIÓN:** | 27 de julio de 2026 | **TERMINACIÓN:** | 27 de noviembre de 2026 | | |

La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS del Municipio de LA MESA Cundinamarca y en conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20 de fecha 14 julio 2026, autoriza a, IWANA NETWORK , a efectuar lo estipulado en el presente contrato. La presente estará bajo la supervisión de: 0 de la Institución.

La presente se expide el 27 de julio de 2026

**FIRMAS DEL ACTA DE INICIO:**

**RENE JESUS RINCON CALDERON**

**Rector**

**IWANA NETWORK**
**CONTRATISTA**

**$** -

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 004**

**CELEBRADO ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS E IWANA NETWORK**

Entre los suscritos RENE JESUS RINCON CALDERON mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.536.514 de Bogotá en su calidad de rector de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS, y obrando a lo dispuesto en la Ley 715 de 2.001 Articulo 11, 12, 13 y 14; Decreto 4791 de 2.008 Artículo 4 y 6 quien para la presente se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra SLEY BOBADILLA CAVIEDES identificado con cédula de ciudadanía número 80.387.976 de El Colegio, Cundinamarca, quien obra en calidad de representante legal de **IWANA NETWORK**, quien se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO teniendo en cuenta que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2.008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contrato no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales en cuanto a la contratación directa (régimen especial) y que el valor total de la presente orden no supera el 10% de la menor cuantía a que se refiere el Estatuto de la contratación Estatal. Ii) Que el rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS que actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2.001 la orden se ejecutará al tenor de las condiciones referidas en la misma así: **CLAUSULA PRIMERA. Objeto Del Contrato**: **CONEXIÓN DE INTERNET CORPORATIVO 50 megas corporativo DE VELOCIDADCON REUSO DE 1:1 mediante fibra óptica**

El Contratista Se Compromete A: Brindar un servicio de conectividad e internet a la Institución Educativa Sabio Mutis para alcanzar un eficiente grado de control y supervisión en los trabajos de instalación y prestación del servicio y soporte técnico.

Filtrado de contenido: El componente de filtrado de contenido contendrá:

- Control parental: Protección para niños y adolescentes contra contenido inadecuado y ofensivo.
- Filtrado de páginas: bloqueo de contenidos no aptos (pornografía, violencia, apuestas, entre otros).
- Protección contra videos inapropiados.
- El operador debe ofrecer restricción de páginas y contenidos visitados de acuerdo a las necesidades de la sede educativa. Secretaría de Educación y usuarios finales (docentes y estudiantes).

Monitoreo: El servicio contratado deberá incluir un reporte de monitoreo que el operador debe presentar en el informe que le entrega al rector, para su respectivo pago mensual.

El contratista debe garantizar un sistema de alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo del servicio de conectividad, dicho sistema debe permitir en tiempo real conocer el estado de operación de cada canal de comunicaciones para la gestión y monitoreo, para tal efecto se deberá emplear una aplicación sobre protocolos tales como SNMP, ICMP Y NETFLOW, las alertas generadas por el sistema deben estar asociadas a un ticket de gestión en la mesa de ayuda y deben ser atendidas por el contratista, de acuerdo a la causa raíz de la alerta se determinará el responsable de la indisponibilidad del servicio y el tiempo será tenido en cuenta para el cálculo del indicador.

**CLAUSULA SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: el precio total es de: SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($682.956) que se discriminan de la siguiente manera los cuales serán pagados por el Establecimiento Educativo así: CUATRO CUOTAS DE $170.739 Iva incluido pagaderos mensualmente . **CLAUSULA TERCERA.**

**VIGENCIA DEL CONTRATO**: este contrato tendrá vigencia de CUATRO (4) meses contados a partir del Veintisiete (27) de Julio al veintisiete (27) de noviembre de 2.025. no prorrogables contado a partir de la fecha de activación de los servicios. **CLAUSULA CUARTA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL**: La Institución pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al rubro presupuestal de egresos 2.1.2.02.02.008 (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION) del presupuesto de la vigencia fiscal 2.026. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**: La instalación de los equipos necesarios para la prestación del servicio y además la configuración de un sistema o enrutador, estudio de ingeniería y unidad de radio, fibra óptica. El operador prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de la red instalada para prestar el servicio de conectividad 7/24/365. El proveedor garantiza a la institución como mínimo 96% de disponibilidad del servicio. El servicio de internet contendrá el componente de filtrado contenido para protección para niños y adolescentes contra contenido inadecuado y ofensivo; filtrado de páginas, bloqueo de contenidos no aptos (pornografía, violencia, apuestas, entre otros), protección contra videos inapropiados. El proveedor presentará al rector mensualmente un informe con el reporte de monitoreo, para su respectivo pago. La instalación del los equipos necesarios para la recepción de la señal será por cuenta de Iwana network, de los cuales se entregaran en comodato a la Institución quién será responsable de los mismos. Si el equipo presenta perdida, daños, averías, fallas o interrupción de la señal por cualquier cosa, la institución deberá informar inmediatamente a Iwana Network quien prestará asistencia técnica o reparara las fallas sin cargo a la factura. Si los daños, pérdida o el funcionamiento defectuoso del equipo fueron causados por la Institución, personal no autorizado o fallas eléctricas de forma natural o de infraestructura, la institución deberá responder por los costos de la visita y el pago de la reparación o el cambio de equipo si fuese el caso. La Institución declara que las condiciones técnicas del computador, tablet o dispositivo móvil que va a utilizar son aptas para recibir el servicio objeto de este contrato, de no ser así, no habrá lugar a reclamo alguno. **CLAUSULA SEXTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS**. El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y recibo a satisfacción del rector supervisor designado. **CLAUSULA SEPTIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**. El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. DOMICILIO CONTRATACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de La Mesa, Cundinamarca y las notificaciones serán recibidas por las partes en la Institución Educativa Departamental Sabio Mutis y en la dirección anotada al pie de la firma del contratista. **CLAUSULA DECIMA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES**. El contratante, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista , quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. INTERPRETACION Y / O MODIFICACION UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista , no llegaren a

acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CESION**: El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CONTROL. El CONTRATANTE** a través de la supervisión designada ejercerá el control y vigilancia del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para el perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro Presupuestal y la entrega de los documentos del contratista, a saber: Certificado de registro único Tic.

| | |
|---|---|
| 1 | Carta de presentación de la propuesta, Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. |
| 2 | Propuesta técnica y económica. |
| 3 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas). |
| 4 | Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y Cámara de Comercio en caso de ser comerciante ( no superior a 3 meses) |
| 5 | Fotocopia del Certificado de antecedentes penales (pasado judicial) vigente, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas). |
| 6 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. www.procuraduria.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas). |
| 7 | Boletín de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co.. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas). |
| 8 | Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas, descargado del sitio web de la Policia Nacional www.policia.gov.co (Personas naturales y representantes legales de personas juridicas). |
| 9 | REDAM (Registro de Deudores Alimentos Morosos) descargado del sitio web www.redam.gov.co (personas naturales y/o Representente legal) |
| 10 | Formato original de la Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 535 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este requisito aplica tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas se deben adjuntar los formatos de hoja de vida diligenciados tanto de la persona jurídica como del representante legal www.dafp.gov.co. |
| 11 | Constancias de afiliación y pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y arl) como cotizante en el caso de las personas naturales. Si es persona jurídica, constancias (planillas) de pago de aportes parafiscales y seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales). |
| 12 | Certificación de encontrarse ausente de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado. |
| 13 | Documentos de soporte de experiencia especifica requerida. |
| 14 | Cuando se trate de realización de obras presentar certificación del curso de alturas expedido por una entidad legal y reconocida. |
| 15 | Certificación bancaria de cuenta a nombre de la Persona Jurídica o Natural o en su defecto del representante Legal. |

**CLAUSULA COMPROMISORIA**: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de La Mesa, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA**. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la I.E.D. SABIO MUTIS, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013.

Del mismo modo, se deja constancia de que el contratista cuenta con la experiencia e idoneidad requerida, de conformidad con el artículo 81 del decreto 1510 de 2013.

Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de La Mesa, Cundinamarca, a los veinsiete (27) días del mes de Julio de 2.025.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

RENE JESUS RINCON CALDERON
RECTOR
C.C. 79.536.514

Dirección: Calle 4A No. 26-21 Barrio La Esperanza
Teléfono: 3023740689

POR EL CONTRATISTA



SLEY BOBADILLA CAVIEDES
C.C. 80.387.976
Dirección: Cra. 7 No. 8-55 Barrio Centro Mesitas del Colegio
Teléfono: 6014954488

## ACTA N° 4 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO No.** | 4 | **CLASE:** | Contrato de Mantenimiento | **FECHA:** | 27 de noviembre de 2026 |
| **OBJETO:** | Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal | | | | |
| **VALOR:** | SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML (682956.00) | | | | |
| **CONTRATANTE:** | INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS | | | | |
| **NIT:** | 808003430-9 | | | | |
| **REP. LEGAL:** | SLEY BOBADILLA CAVIEDES | | | | |
| **DOCUMENTO:** | 80387976 | | | | |
| **CONTRATISTA:** | IWANA NETWORK | | | | |
| **NIT. O C.C. No.** | 90066794-2 | | | | |
| **PLAZO DE EJECUCION:** | 4 meses | **INICIACIÓN:** | 27 de julio de 2026 | **TERMINACIÓN:** | 27 de noviembre de 2026 |

La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS de LA MESA Cundinamarca, y en conformidad con las Actas de cumplimiento de sus funciones, recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Servicio de Internet I.E.D. SABIO MUTIS Sede Principal para la vigencia año 2026. La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS de La LA MESA Cundinamarca, con Recursos de Recursos de Capital para Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, se realiza el Acta Final de liquidación del contrato y se autoriza a cancelar el cien (100%) del valor del contrato, es decir la suma de $ 682956.000 SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML

La presente se expide el 27 de noviembre de 2026

**FIRMAS DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**RENE JESUS RINCON CALDERON**
**Rector**

**IWANA NETWORK**
**CONTRATISTA**

El Colegio Cundinamarca, 17 de julio de 2026

**Señores**
**IED SABIO MUTIS**
Ciudad

**Ref. COTIZACION SERVICIO**

Respetado Señor:

Nos permitimos por medio de la presente ofrecer a ustedes nuestra propuesta de servicios profesionales ensoluciones tecnológicas para su empresa.

Nuestra propuesta, elaborada con base a nuestra experiencia en Telecomunicaciones, con la seguridad que constituimos una respuesta adecuada a sus necesidades de Internet, en cumplimiento de los requerimientos administrativos, garantizando un alto nivel profesional y oportuno servicio. Por lo tanto, confiamos en que solo la lectura de nuestra propuesta permitirá demostrar que poseemos los recursos adecuados, así como la experiencia técnica y especializada, necesaria para llevar a cabo con éxito el trabajo requerido por ustedes.

La experiencia en soporte a usuario final, montajes y mantenimiento de redes troncales para distribución de señal de datos e Internet a municipios, contamos con infraestructura propia en el municipio San Antonio del Tequendama, El Colegio y la Mesa Cundinamarca para garantizar la cobertura requerida y reducir costos de operación. Ejercemos supervisión permanente de nuestros trabajos, lo que nos permite ofrecer servicios de la mejor calidad en seguridad informática y adecuación de redes LAN-WAN, garantizando un alto nivel profesional y oportuno servicio en cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos con el **REGISTRO DE MINTIC, BAJO EL NÚMERO: RTIC96001872** de fecha 2013-12-02.

Nuestra propuesta económica es la siguiente:

Ofrecemos un **servicio de internet simétrico de 50 Mbps de velocidad**, con **tasa de reúso 1:1**, mediante **fibra óptica**, garantizando estabilidad y disponibilidad para su empresa.

| VALOR BRUTO | IVA | RET 4 % | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 143.478,26 | 27.260,87 | 5.739,13 | 165.000 |

4 M. 143.478,26 + 27.260,87 = 170.739,13 x 4 MESES = $682.956

Los valores descritos en el cuadro anterior ya están incluidos los impuestos y retenciones correspondientes.

Los equipos son de propiedad de la empresa IWANA NETWORK SAS, en el momento de finalizado el evento se recogerán y se entregara paz y salvo de los mismos.

Pbx: 601 4954488
WhatsApp: 311 2840141
Correo: info@iwana.co

Algunos de nuestros clientes de la zona para tener en cuenta:

- CORPORACION CON ANIMO– San Antonio del Tequendama Cundinamarca.
- HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN El Colegio Cundinamarca
- ALCALDIA MUNICIPAL - San Antonio del Tequendama Cundinamarca.
- GIMNASIO CAMPESTRE EDUCACION DINAMICA- El Colegio Cundinamarca.

IWANA NETWORK S.A.S ofrece servicios en soluciones tecnológicas para su empresa, trabajamos con los principales distribuidores de tecnología en Colombia ofreciendo todo lo relacionado en equipos de cómputo, sistemas de cámaras de seguridad, asesorías en tecnología y montajes de redes estructuradas.

Cualquier información adicional estamos dispuestas a solucionarlos, agradecemos su invitación a participar en la selección de servicios de Internet, y le manifestamos nuestro interés de prestarle nuestros servicios profesionales.

Liliana Borda

**Liliana Paola Borda Ovalle**
**Administradora de Red**
**Iwana Network SAS**

Pbx: 601 4954488
WhatsApp: 311 2840141
Correo: info@iwana.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.387.976

BOBADILLA CAVIEDES

APELLIDOS

SLEY

NOMBRES

FIRMA






INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1982

VIOTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.65 | O+ | M |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

22-FEB-2001 EL COLEGIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00163287-M-0080387976-20090717 0013573111A 1 29112866

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232913823

(415)7707212489984(8020) 000014123291382 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 6 6 6 7 9 4 | 2 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
IWANA NETWORK SAS

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 86 C BIS 110 C 18 CA 1

42. Correo electrónico contabilidad@iwana.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 2 5 2 6 3 0 | 3 1 1 2 4 7 9 1 1 1 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 1 9 0 | 2 0 1 3 1 0 1 8 | 9 5 1 1 | 2 0 1 3 1 0 1 8 | 4 7 4 1 | 4 6 5 9 | | 1 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-01-30 / 12:01:38PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOBADILLA CAVIEDES SLEY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:20:15 AM horas del 21/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80387976**

Apellidos y Nombres: **BOBADILLA CAVIEDES SLEY**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de julio de 2026, a las 11:08:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 80387976 |
| Código de Verificación | 80387976260721110843 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Libertad y Orden

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

| ENTIDAD RECEPTORA |
|---|
| |

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: IWANA NETWORK SAS

SIGLA:

NIT No. 900666794 - 2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO BOGOTA D.C

MUNICIPIO BOGOTA D.C | DIRECCIÓN CL 86 C BIS 110 C 18

TELÉFONOS 3112479111 | FAX | APARTADO AÉREO

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | |
|---|---|
| 1 Suministro de equipos electronicos | 2 ASESORIA EN TELECOMNICACIONES |
| 3 Servicio de Telecomunicaciones | 4 |
| 5 | 6 |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE TENA | X | | 3245591068 | 26 de diciembre de 2025 | $22.100.000 |
| MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA | X | | 32327733309 | 31 de diciembre de 2025 | $29.900.000 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BOBADILLA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CAVIEDES | NOMBRES: SLEY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 80.387.976

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE SLEY BOBADILLA CAVIEDES GERENTE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

ARL | sura

Medellín, 22 de Mayo de 2026

**LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS**

**HACE CONSTAR:**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de IWANA SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - RIESGO 5, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

**A continuación se relacionan las fechas de afiliación**

| Número identificación | Nombre | Fecha inicio afiliación | Fecha fin afiliación | Código de transacción | Tipo Cotizante | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C1007312567 | BRAVO JHON FREDY | 22/10/2024 | | 6226N142 | DEPENDIENTE | EN COBERTURA |

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C803879762614238241

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/05/2026 10:37:21 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.225.71.91, 192.230.104.2, 172.16.42.57

Medellín, 22 de Mayo de 2026

**LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS**

**HACE CONSTAR:**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de IWANA SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - RIESGO 5, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

**A continuación se relacionan las fechas de afiliación**

| Número identificación | Nombre | Fecha inicio afiliación | Fecha fin afiliación | Código de transacción | Tipo Cotizante | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C1014202296 | POVEDA GUTIERREZ GERARDO ESTEBAN | 01/07/2025 | | 15822533 | DEPENDIENTE | EN COBERTURA |

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C803879762614238194

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/05/2026 10:36:34 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.225.71.91, 192.230.104.2, 172.16.42.57

ARL | sura

Medellín, 22 de Mayo de 2026

**LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS**

**HACE CONSTAR:**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de IWANA SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - RIESGO 5, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

**A continuación se relacionan las fechas de afiliación**

| Número identificación | Nombre | Fecha inicio afiliación | Fecha fin afiliación | Código de transacción | Tipo Cotizante | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C1032393605 | CORTES BARBOSA NERYDA | 06/03/2026 | | A1462311 | DEPENDIENTE | EN COBERTURA |

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C803879762614237894

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/05/2026 10:31:34 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.225.71.91, 192.230.104.2, 172.16.42.57

ARL | sura

Medellín, 22 de Mayo de 2026

**LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS**

**HACE CONSTAR:**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de IWANA SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - RIESGO 5, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

**A continuación se relacionan las fechas de afiliación**

| Número identificación | Nombre | Fecha inicio afiliación | Fecha fin afiliación | Código de transacción | Tipo Cotizante | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C11451858 | LUNA PALOMO NEPOMUCENO | 01/03/2026 | | ib251188 | DEPENDIENTE | EN COBERTURA |

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C803879762614237843

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/05/2026 10:30:43 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.225.71.91, 192.230.104.2, 172.16.42.57

ARL | sura

Medellín, 22 de Mayo de 2026

**LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS**

**HACE CONSTAR:**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de IWANA SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - RIESGO 5, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

**A continuación se relacionan las fechas de afiliación**

| Número identificación | Nombre | Fecha inicio afiliación | Fecha fin afiliación | Código de transacción | Tipo Cotizante | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C1070331819 | GONZALEZ VILLEGAS HAUMER SLEYDER | 01/03/2026 | | 60b15320 | DEPENDIENTE | EN COBERTURA |

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C803879762614237790

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/05/2026 10:29:50 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.225.71.91, 192.230.104.2, 172.16.42.57

ARL | sura

Medellín, 22 de Mayo de 2026

**LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS**

**HACE CONSTAR:**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de IWANA SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - RIESGO 5, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

**A continuación se relacionan las fechas de afiliación**

| Número identificación | Nombre | Fecha inicio afiliación | Fecha fin afiliación | Código de transacción | Tipo Cotizante | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C1070331000 | PATRON LONDOÑO NUMA OMAR | 01/03/2026 | | 21721617 | DEPENDIENTE | EN COBERTURA |

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C803879762614237754

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/05/2026 10:29:14 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.225.71.91, 192.230.104.2, 172.16.42.57

ARL | sura

Medellín, 22 de Mayo de 2026

**LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS**

**HACE CONSTAR:**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de IWANA SAS, en el centro de trabajo 0000000005 - RIESGO 5, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

**A continuación se relacionan las fechas de afiliación**

| Número identificación | Nombre | Fecha inicio afiliación | Fecha fin afiliación | Código de transacción | Tipo Cotizante | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C1003531275 | BORDA OVALLE FRANCISCO ANTONIO | 01/03/2026 | | w213nkg3 | DEPENDIENTE | EN COBERTURA |

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C803879762614237711

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/05/2026 10:28:31 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.225.71.91, 192.230.104.2, 172.16.42.57

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **SLEY BOBADILLA CAVIEDES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.387.976**, domiciliado en el municipio de El Colegio Cundinamarca, actuando en representación de la empresa **IWANA NETWORK SAS** NIT: 900.666.794 – 2 declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente los estudios previos e invitación pública y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Dado en El Colegio Cundinamarca a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026

**SLEY BOBADILLA CAVIEDES**
C.C 80.387.976

Pbx: 601 4954488
WhatsApp: 311 2840141
Correo: info@iwana.co

Alcaldía Municipal
San Antonio Del Tequendama
NIT: 860527046 - 1

San Antonio del Tequendama– Cundinamarca, 12 de julio de 2024

ALSAT -CPS 095-2024

Señores:
**IWANA NETWORK SAS**
Nit. 900666794-2
R/L ANDRES EDUARDO BOBADILLA RUEDA
CC. No. 1072663538
Dirección: Cra 7 No 8-55
Cel. 3112840141
Correo electrónico: info@iwana.co
El Colegio, Cundinamarca

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓNDE MÍNIMA CUANTÍA N° IPMC-013-2024**

Respetados Señores,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 94 la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el Numeral Quinto (5º) al Artículo Segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, especialmente lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que la propuesta radicada a la Invitación Pública No. IPMC-013 del 2024, al MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, el día 05/07/2024, dentro del horario establecido en el cronograma de la invitación pública cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, y teniendo en cuenta que el proponente subsano en el traslado de la evaluación los documentos requeridos por la entidad, razón por la cual, el mismo cumple y la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el Contrato de prestación de servicios ALSAT CPS 095-2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

**OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL YDEMAS PUNTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD"**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**OBLIGACIONES GENERALES ESPECIFICAS**

Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones generales del contratista" y obligaciones específicas del contratista" de la Invitación Pública y en los estudios previos del presente proceso de selección

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

El municipio se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones descritas en la Invitación Pública y en los estudios previos del presente proceso de selección

**VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL UN PESOS ($23.424.001) M/CTE,** como se encuentra descrita en la oferta económica publicada en la plataforma del SECOP II, del presente proceso de selección.

**FORMA DE PAGO:**

La Entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos mensuales de acuerdo a la prestación de servicios, previa autorización del supervisor.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**:

SEIS (06) meses y/o hasta agotar el presupuesto asignado, contado desde la suscripción del acta de inicio.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**
Las erogaciones que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, serán con cargo al Certificado de DISPONIBILIDAD No 20240000261 DEL 06-06-2024

**TERMINACIÓN.** El presente Contrato podrá darse por terminado por:

1. Incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por vencimiento del término fijado en el presente contrato.
4. Por la ejecución del mismo.
5. Por cumplimiento del objeto.

**6.** Por fuerza mayor o caso fortuito, además la Corporación podrá dar aplicación a lo establecido en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993.

**GARANTIAS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el anexo No 1 El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantíaúnica por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de lossiguientes riesgos

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal | 10% | Por el término de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| Seriedad de la oferta | 10% | Por el término hasta la firma del contrato. |
| Calidad del servicio | 10% | Por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más. |

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA-.** Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total oparcial al objeto o a las obligaciones emanadas de este contrato, pagará a MUNICIPIO el diez por ciento (10%) del valor del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato, se hagan efectivas las multas a que haya lugar. MUNICIPIO podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA en desarrollo del contrato y se cobrarán por la Jurisdicción de lo contencioso administrativo, lo cual no obsta para que MUNICIPIO pueda demandar al, CONTRATISTA por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

**MULTAS:** En virtud de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las partes acuerdanque en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones señaladas en este contrato, a cargo de EL CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento a EL CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. lascuales se harán efectivas por vía jurisdiccional. El valor de las multas se podrá descontar de los saldos a favor de EL CONTRATISTA, lo anterior, salvo en caso de que EL CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza debidamente comprobados. Igualmente se impondrá multas según lo señalado por la Ley 828 de 2003.

**PAZ Y SALVO PARAFISCALES:** El contratista deberá anexar para el pago, certificación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.

**CESIÓN Y SUBCONTRATOS-. EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito de MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERESES-. EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales deinhabilidad e incompatibilidad y/o conflicto de intereses de orden constitucional o legal vigente para contratar.

**SUPERVISION:** La supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** o quien esta designe quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y ley 1757 de 2015.

**CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información contenida en los documentos en el que el contratista intervenga, tiene el carácter de confidencial, quedando prohibidas expresamente la publicación, divulgación y utilización de su contenido para fines propios o de terceros no autorizados sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Corporación.

**INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá a la MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio que se origine en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, que deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto, el Supervisor y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adiciónde su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir solicitud debidamente motivada,con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado.

**PARTICIPACION COMUNITARIA-** Para efectos de control y vigilancia de la gestión pública contractual por las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, MUNICIPIO tendrá los documentos que hacen parte del presente contrato a disposición para ser consultados. Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), liderada por la Vicepresidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia; creó un nuevo canal para que cualquier persona pueda hacer llegar sus denuncias ante posibles hechos de corrupción

para lo cual la ciudadanía se podrá contactar de manera directa con MUNICIPIO, al correo alcaldia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co para dar a conocer posibles hechos que atenten contra nuestro principio de transparencia.

**DOCUMENTOS DEL CONTRATO** Los documentos que a continuación se relacionan, hacenparte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan loaquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

**Domicilio**: Para todos los efectos del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de San Antonio del Tequendama.

**Para constancia se firma una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron en laplataforma SECOP II**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El Municipio de San Antonio de Tequendama, atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación pública y debe responder a las siguientes características:

| ITEM | SEDE | SERVICIO | UBICACIÓN | MEDIO | CANTIDAD | TIEMPO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Palacio municipal de San Antonio del Tequendama Cundinamarca | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de Servicio de internet dedicado con un backup de señal de internet y con prestación de servicio estable del 95% por mes con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio y soporte técnico 24/7. | 4.616771, -74.352010 | Fibra óptica yradio enlace | 59 megas dedicado | 6 meses |
| 2 | Empresa de servicios públicos San Antonio del Tequendama PROGRESAR | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio de internet dedicado con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio. | 4.616106, -74.351853 | Fibra óptica | 8 megas dedicado | 6 meses |
| 3 | Registraduria Municipal de San Antonio del Tequendama | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio de internet dedicado con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio. | 4.616106, -74.351853 | Fibra óptica | 8 megas dedicado | 6 meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Juzgado Promiscuo Municipal San Antonio del Tequendama | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio de internet dedicado con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio. | 4.616377, -74.351616 | Radio Enlace | 8 megas dedicado | 6 meses |
| 5 | Estación de Policía de San Antonio del Tequendama | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio de internet dedicado con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio. | 4.615321, -74.352004 | Fibra óptica | 8 megas dedicado | 6 meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Colegio departamental SanAntonio del Tequendama | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio de internet dedicado con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio. | 4.611519, -74.347916 | Fibra óptica | 8 megas dedicado | 6 meses |
| 7 | Institución educativa Antonia santos San Antonio del Tequendama | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio de internet dedicado con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio. | 4.615640, -74.351136 | Fibra óptica | 8 megas dedicado | 6 meses |
| 8 | Instituto municipal de recreacion y deporte de San Antonio del Tequendama | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio de internet dedicado con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio. | 4.616882, -74.352978 | Fibra óptica | 8 megas dedicado | 6 meses |
| 9 | Centro de vida sensorial San Antonio del Tequendama | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio de internet dedicado con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio. | 4.616106, -74.351853 | Fibra óptica | 8 megas dedicado | 6 meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Estación de policía de santandercito, inspección de SanAntonio del Tequendama | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio de internet dedicado con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio. | 4.595063, -74.341872 | Radio Enlace | 8 megas dedicado | 6 meses |
| 11 | Inspección de policía de Santandercito, inspección de San Antonio del Tequendama | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio de internet dedicado con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio. | 4.595063, -74.341872 | Radio Enlace | 8 megas dedicado | 6 meses |
| 12 | Biblioteca de Santandercito, inspección de SanAntonio del Tequendama | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio de internet dedicado con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio. | 4.595063, -74.341872 | Radio Enlace | 8 megas dedicado | 6 meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Escuela rural de laguna grande de San Antonio del Tequendama | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio de internet dedicado con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio. | 4.618658, -74.337279 | Radio Enlace | 8 megas dedicado | 6 meses |
| 14 | zona wifi parque principal de San Antonio de l Tequendama | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio de internet dedicado con su respectivo montaje de infraestructura para la prestación del servicio. | 4.616645, -74.352007 | Radio Enlace | 9 megas dedicado | 6 meses |
| 15 | zona wifi vda napoles | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio Internet dedicado con sistema de zona wifi, administrado con hostpot, configurado y administrado desde Gateway principal ubicado en el Palacio Municipal | 4.640442, -74.353957 | Radio Enlace | 9 megas dedicado | 6 meses |
| 16 | zona wifi inspeccion santandercito | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio internet dedicado con sistema de zona wifi, administrado con hostpot, configurado y administrado desde Gateway principal ubicado en el Palacio Municipal | 4.595063, -74.341872 | Radio Enlace | 6 megas dedicado | 6 meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | zona wifi sector bellsvista | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio Internet dedicado con sistema de zona wifi, administrado con hostpot, configurado y administrado desde Gateway principal ubicado en el Palacio Municipal | 4.588120, -74.349756 | Radio Enlace | 9 megas dedicado | 6 meses |
| 18 | zona wifi sector el pin | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio Internet dedicado con sistema de zona wifi, administrado con hostpot, configurado y administrado desde Gateway principal ubicado en el Palacio Municipal | 4.581152, -74.332281 | Radio Enlace | 9 megas dedicado | 6 meses |
| 19 | zona wifi sector la rambla | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio Internet dedicado con sistema de zona wifi, administrado con hostpot, configurado y administrado desde Gateway principal ubicado en el Palacio Municipal | 4.591901, -74.359271 | Radio Enlace | 9 megas dedicado | 6 meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | zona wifi sector la Pueblo Nuevo | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio Internet dedicado con sistema de zona wifi, administrado con hostpot, configurado y administrado desde Gateway principal ubicado en el Palacio Municipal | 4.592964, -74.369374 | Radio Enlace | 9 megas dedicado | 6 meses |
| 21 | zona wifi sector pradilla | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio Internet dedicado con sistema de zona wifi, administrado con hostpot, configurado y administrado desde Gateway principal ubicado en el Palacio Municipal | 4.600411, -74.392814 | Radio Enlace | 9 megas dedicado | 6 meses |
| 22 | zona wifi sector Sector Zaragoza | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio Internet dedicado con sistema de zona wifi, administrado con hostpot, configurado y administrado desde Gateway principal ubicado en el Palacio Municipal | 4.626356, -74.350438 | Radio Enlace | 9 megas dedicado | 6 meses |
| 23 | zona wifi sector La Gran Via- San Antonio | Suministro, instalación y entrega en funcionamiento de servicio Internet dedicado con sistema de zona wifi, administrado con hostpot, configurado y administrado desde Gateway principal ubicado en el Palacio Municipal | 4.609362, -74.361165 | Radio Enlace | 9 megas dedicado | 6 meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | Instalaciones de la alcaldía municipal de San Antonio del Tequendama y las diferentes instituciones que la alcaldía municipal | Soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo del servidor central y red estructurada de las instalaciones de la alcaldía municipal de San Antonio del Tequendama, red de radio enlace y red de fibra óptica de las diferentes instituciones que la alcaldía municipal.<br><br>Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por la vigencia del contrato para todos los equipos en la solución del enlace de ultimo kilometro y todos los demás elementos suministrados. Teniendo en cuenta la atención media a fallas de servicio no puede ser superior a 8 horas de servicio, dependiendo de los siguientes niveles de escalamiento de la falla: Hora reporte ticket, ii 4 horas de mantenimiento lógico remoto, iii mantenimiento correctivo interno/ externo. | lugares que especifique la Alcaldía municipal de San Antonio del Tequendama | presencialy remoto | Las que requiera la alcaldía municipal | 6 meses |

a) Adicional a lo anterior los equipos ofrecidos dentro de la Solución del Canal de Internet estos deben ser de última tecnología, en Base 1000 Gigabit, teniendo en cuenta que es un canal de alta velocidad y no deben haber sido descontinuados por el proveedor o casa matriz, no deben llevar más de tres (3) años de fabricación y se debe garantizar que su funcionamiento este al 100 % de acuerdo con el marco de su referencia del fabricante.

b) Ofertar todos los equipos necesarios ( routers, routerboards, Access point, antenas, etc.) para la prestación del servicio contratado de acuerdo con las presente especificaciones técnicas en su integridad.

c) El montaje de la infraestructura y la entrega del servicio en los puntos establecidos de internet, no debe ser superior a 5 días calendario.

d) Ofrecer herramientas para administrar el servicio instalado, realizar capacitación de esta a los funcionarios de la Alcaldía de San Antonio del Tequendama, para monitorear cada uno de los canales a contratar para la administración municipal.

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

El proponente deberá asignar a una persona calificada que será la responsable del Soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo del servidor central y red estructurada delas instalaciones de la alcaldía municipal de San Antonio del Tequendama red de radio enlace en las oficinas de la administración municipal, de acuerdo a las instrucciones señaladas por el supervisor.

En atención a lo anterior, el proponente deberá demostrar mínimo lo siguiente:

| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | | | |
|---|---|---|---|
| el proponente deberá acreditar la presentación del siguiente equipo de trabajo para la ejecución del contrato. | | | |
| **ITEM** | **PERFIL** | **CANT** | **EXPERIENCIA** |
| 1 | Ingeniero en Telecomunicaciones, con experiencia en redes voz y datos. | 1 | Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar. |

# AISSMA

Asociación de Ingenieros en Seguridad, Salud y Medio Ambiente
AISSMA S.A.S NIT N° 901203281-3
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA
normatividad 4272 del 2021.

**AWGRE14494**

CERTIFICA QUE:

## NERYDA CORTES BARBOSA

CC 1032393605 DE BOGOTA DC

Asistió y Aprobó el curso de

## Trabajo Seguro en Alturas
## Nivel Reentrenamiento

Con una Intensidad de 8 Horas
El 3 de MARZO de 2026 en Soacha Cundinamarca.
Expedido el 3 de MARZO de 2026, en Soacha Cundinamarca.

**RAZON SOCIAL**
**IWANA. S.A.S.**
**REPRESENTANTE LEGAL: SLEY BOBADILLA CAVIEDES**
**NIT.** 901870583-2
**ARL:** SURA

Autorización N° 08SE2019220000000026246 Emitida por el Ministerio de Trabajo,
autorizado en Cll 53 NO 7-3 Soacha Cundinamarca
ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado No. CS CER684995 certificación NTC 6072 DEL 2014
Fecha Otorgamiento 2025-07-17
Fecha de Vencimiento 2028-05-08

En Testimonio,

**Fabio Fonseca Fuquen**
**Representante Legal**

**Allison Lorena Montaño Rios**
**Entrenadora De Trabajo En Alturas**
**Licencia S.S.T 14 – 04/01/2022**

# AISSMA

Asociación de Ingenieros en Seguridad, Salud y Medio Ambiente
AISSMA S.A.S NIT N° 901203281-3
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA
normatividad 4272 del 2021.

**AWGRE915575**

CERTIFICA QUE:

## FRANCISCO ANTONIO BORDA OVALLE

CC 1003531275 DE EL COLEGIO

Asistió y Aprobó el curso de

## Trabajo Seguro en Alturas
## Nivel Reentrenamiento

Con una Intensidad de 8 Horas
El 19 de MAYO de 2026 en Soacha Cundinamarca.
Expedido el 19 de MAYO de 2026, en Soacha Cundinamarca.

**RAZON SOCIAL**

**IWANA. S.A.S.**

**REPRESENTANTE LEGAL:** BOBADILLA CAVIEDES SLEY
**NiT.** 901870583-2
**ARL:** SURA

Autorización N° 08SE2019220000000026246 Emitida por el Ministerio de Trabajo,
autorizado en Cll 53 NO 7-3 Soacha Cundinamarca
ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado No. CS CER684995 certificación NTC 6072 DEL 2014
Fecha Otorgamiento 2025-07-17
Fecha de Vencimiento 2028-05-08

En Testimonio,

**Fabio Fonseca Fuquen**
**Representante Legal**

**Allison Lorena Montaño Rios**
**Entrenadora De Trabajo En Alturas**
**Licencia S.S.T 14 – 04/01/2022**